

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PICADERO DE CABALLOS

DOCUMENTO 1

SOLICITUD DE OFERTA A LAS EMPRESAS

Por parte de Instituto E. S. PUERTA DE LA SERENA perteneciente a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura se requieren los servicios necesarios para impartir el módulo de Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos. De acuerdo con la memoria justificativa de este contrato menor, las condiciones que debe de tener en cuenta para formular su oferta son :

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El picadero debe reunir en sus instalaciones las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente en la materia.

Los licitadores se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales y materiales:

Monitores: 1 persona experta en el manejo de équidos para fines: recreativo, deportivo, docente y/o de turismo ecuestre, que efectuará tareas de apoyo al profesor especialista y coordinados por este mismo, con al menos dos años de experiencia acreditada. La titulación mínima será la que indica el Real Decreto 1263/1997 del ciclo formativo. Se presentará documentación justificativa de la titulación y de la experiencia, que se acreditará mediante curriculum vitae, certificado de empresa y/o vida laboral. La titulación se acreditará mediante fotocopia compulsada de la titulación. Se presentarán los contratos laborales y/o TC2 que justifiquen la contratación de los monitores.

Caballos: 8 caballos de alzada mínima 1.5m (a excepción de 12 caballos para el lote 2), por unidad o grupo de alumnos.

No serán válidos los caballos con vicios o resabios que puedan poner en peligro la integridad física de los alumnos. Tampoco podrán utilizarse animales que no tengan un peso y una forma física adecuada, garantizando así el bienestar y la salud de los propios caballos. Cada caballo debe tener los arneses necesarios para poder realizar los trabajos propios de equitación, tanto para los ejercicios pie a tierra como para los ejercicios de

monta: cabezada de cuadra, ramal de paseo, cabezada de trabajo con riendas y bocado, cuerda para dar picadero y serretón y montura con acciones, estribos, pechopetral y baticola si corresponde. Deberá garantizarse la variedad de arneses que se utilizan habitualmente, al menos modelos ingleses y vaqueros.

Se requerirá la siguiente documentación acreditativa:

- 1.- Relación numerada de todos los caballos aportados en la que aparezca los siguientes datos de cada uno de ellos: Numero UELN, nombre del caballo Sexo (M/H) nombre del propietario del animal según figura en la sección 3 del documento de identificación equina o pasaporte.
- 2.- Listado actualizado a fecha de 31 de diciembre del año anterior, de los caballos ubicados en la explotación ganadera, emitida por el órgano competente gestor del REGA conteniendo al menos los siguientes datos: Numero REGA de la explotación, Número UELN de cada caballo, fecha de entrada en la explotación, nombre y fecha de nacimiento. (Listado RIIA-REMO).
- 3.- Visado anual de la explotación, expedido por el servicio veterinario oficial, con fecha, firma y sello actualizado, por el que se certifica el buen estado sanitario, el cumplimiento del plan anual zoonosanitario y la aptitud para el trabajo requerido de los caballos presentados.
- 4.- Declaración responsable firmada por el licitador, en el que se haga constar que los caballos aportados en la relación numerada del apartado 1, presentan un nivel de doma adecuado para el desempeño de las tareas de enseñanza-aprendizaje que desarrollarán los alumnos y estarán dedicados al uso objeto del presente contrato durante todo el curso escolar, así como que sus propietarios son conocedores de este hecho y ceden el uso de los mismos al propietario de la instalación para tal fin.

Instalaciones: El centro hípico deberá aportar su número REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas) y la licencia de apertura de actividad.
Caminos adyacentes para realizar rutas.

Cuadras: Las instalaciones de alojamiento de los caballos cumplirán con la normativa vigente de Bienestar Animal RD 804/2011.

Picaderos: con al menos dos pistas de tierra, arena o césped valladas en su totalidad, con superficie de 300 m² una y de 800 m² la otra, como mínimo.

Guadarnés: separado de la cuadra y provisto de anclajes para dejar ordenadamente los aparejos para equipar los caballos destinados al uso de los alumnos.

Zona húmeda para duchar a los caballos.

Almacén de herramientas: espacio cubierto para guardar los arreos de la cuadra.

Aseos: al menos un aseo público con habitáculos diferenciados para ambos sexos.

Documentación acreditativa de los espacios:

- Planos: plano general donde se identifique cada uno de los espacios requeridos, más los planos específicos necesarios para que quede definida totalmente la instalación. En los planos se marcará la superficie, tendrán leyenda, estarán a escala o acotados.
- Reportaje fotográfico de las instalaciones requeridas.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Calendario y horario:

El comienzo de las actividades será a partir del 1 de octubre de 2019 y la finalización de las mismas anterior al 17 de junio de 2020. Del mismo han de excluirse sábados, domingos y festivos, así como los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa y días no lectivos que serán los recogidos en el calendario escolar del curso 2018/2019 publicado en el DOE nº 105 de 31/05/18.

El horario comprenderá un total de 7 horas semanales, recogidas de lunes a viernes entre las 08:30 y las 14:30 horas, de acuerdo con la programación académica del centro educativo. El total de horas a desarrollar son 210 horas a distribuir por el equipo docente del instituto.

Además de las horas de docencia se programarán las siguientes actividades lectivas obligatorias con asistencia permanente del monitor:

- Cuatro salidas de un día de duración.
- Una marcha de acampada de tres días de duración
- Exámenes en junio y septiembre.

Padox y pistas deben estar cedidas al Centro en exclusividad durante las horas de docencia, sin compartir espacios con otros deportes y clientes.

De conformidad con la normativa en vigor para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa licitadora se comprometerá a hacer un uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, no realizar desagregación por sexo de los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos, que, en su caso, se generen y siempre que aquella sea factible. Se compromete también a la no exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, que eviten los estereotipos sexistas y que potencien la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

La empresa licitante deberá disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medioambiente, adjuntando los procedimientos para evaluar su solvencia.

Los alumnos deberán ir siempre acompañados por profesorado del centro educativo, que es el responsable del módulo y de cómo deben desarrollarse los contenidos, distribución de los objetivos durante el año escolar, además de encargarse del proceso de evaluación. La distancia máxima del centro educativo a la empresa adjudicataria será de 15 Km, se aceptará centros hípicas dentro de una distancia máxima de 40 km, siempre y cuando el licitador se haga cargo del gasto del transporte de los alumnos, cumpliendo la condiciones establecidas para el transporte público escolar.

El cumplimiento de estos requisitos quedará inicialmente acreditado a través de la presentación expresa de una declaración efectuada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, sin perjuicio de su posible posterior verificación por parte de la Administración, ya sea con carácter previo o posterior a la adjudicación del contrato, existiendo la posibilidad de que técnicos de la Consejería de Educación y Empleo inspeccionen las instalaciones.

El cumplimiento de estos requisitos se le atribuye el carácter de obligación esencial.

Y para que conste, firmo la presente en _____, ___ de _____ de 2018

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo: _____

INDICACIONES

- La oferta se deberá remitir al siguiente correo electrónico: **ies.puertadelaserena@edu.juntaex.es**
- Calendario del procedimiento:
 - Publicación del procedimiento: 3 de septiembre de 2019
 - Plazo de presentación: hasta las 12 horas del día 13 de septiembre de 2019
 - Adjudicación del contrato: 17 de septiembre de 2019
 - Reclamaciones: 16 y 18 de septiembre 2019
 - Firma del contrato: 19 de septiembre de 2019
- El importe máximo de licitación es de 14.999 euros IVA incluido.
- Deberá consignarse el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión y el desglose de los distintos conceptos que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.
- La propuesta económica debe presentarse cumplimentando el modelo de proposición económica que se adjunta.
- La mesa técnica de selección de propuestas estará integrada por:
 - El Director del centro
 - El Jefe de estudios
 - El Secretario
 - El Jefe del departamento de Educación Física
 - El profesor responsable de la materia

Rogamos que, de no estar interesados en presentar una oferta, nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de la misma a la dirección de correo indicada.

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con:

Antonio Pineda Tejeda
Director de IES Puerta de la Serena
Tfno: 924 02 15 40

Dirección General de Formación Profesional y Universidad.
Nazaret Reinares Ten.
Avda. Valhondo s/n. Edificio "Mérida III Milenio". Módulo 5-2ª planta.
06800 Mérida. (Badajoz).
Tfno.: 924 00 40 17 - 64017